

Santiago, ocho de julio de dos mil veinticinco.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha tres de junio de dos mil veinticinco, dictada por la Corte de Apelaciones de Temuco.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 24.990-2025

Pronunciado por la Tercera Sala de esta Corte Suprema integrada por los Ministros (a) Sr. Jean Pierre Matus A., Sr. Diego Simpértigue L., los Ministros Suplentes Sr. Hernán Crisosto G., Sra. María Carolina Catepillán L. y el Abogado Integrante Sr. Álvaro Vidal O. Santiago, 8 de julio de 2025.



En Santiago, a ocho de julio de dos mil veinticinco, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

